

Quito, 3 de junio del 2020

Señores Accionistas

**MEDANITO DEL ECUADOR ECUAMEDANITO S.A. "EN LIQUIDACIÓN".**

Presente.-

En mi calidad de Comisario de la compañía **MEDANITO DEL ECUADOR ECUAMEDANITO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, presento a Ustedes el informe correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 y basado en las atribuciones de fiscalización y vigilancia que me atribuye el artículo 279 de la Ley de Compañías, expongo:

La Junta General de Accionistas ha cumplido responsablemente con sus obligaciones y como órgano supremo ha desempeñado sus atribuciones conforme lo exige la ley y el estatuto social de la compañía;

Los administradores de la compañía se han ceñido a las normas legales vigentes, disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas; han desempeñado su labor de manera honesta y responsable, siempre en atención a los intereses de la compañía y dentro de los límites de sus actuaciones, por lo que no se presenta incidente alguno al respecto;

La compañía ha establecido procedimientos de control interno eficientes, mismos que se han llevado a cabo correctamente y han permitido un manejo organizado de la misma;

Cabe mencionar que, mediante Resolución No. SCVC-IRQ-DRASD-SD-2019-00007057, de fecha 28 de agosto del 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 9 de septiembre del 2019, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, dispuso la liquidación de pleno derecho de la compañía por encontrarse inmersa en la causal prevista en el numeral 6to., del Art. 360 de la Ley de Compañías. Al respecto, la compañía cumplió con las obligaciones pendientes que la llevaron a encontrarse inmersa en la causal prevista en el numeral 6to., del Art. 360 de la Ley de Compañías, por lo que mediante Acta de Junta de fecha 13 de febrero del 2020, los accionistas de la compañía decidieron reactivar a la misma, proceso que estamos pendiente de aprobación ante la Superintendencia de Compañías, al momento se encuentran en espera de la resolución por parte de la entidad de control, que apruebe la reactivación de la misma.

En cuanto a la situación económica de la compañía, los estados financieros presentados junto a su anexos y auxiliares han sido preparados en dólares americanos y demuestran la veracidad de la información y reflejan la verdadera posición financiera así como resultados son los manifestados en los respectivos Balances del ejercicio económico que comprende entre el primero de enero y treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

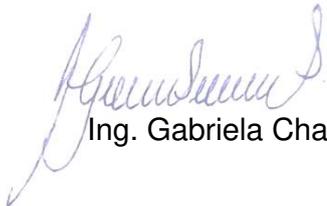
La compañía ha llevado una contabilidad ordenada y veraz que responde a las transacciones reales de la misma, siempre atendiendo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Para el balance de situación del año 2019, atendiendo a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías se ha continuado aplicando las NIIFs para pymes, principalmente en el manejo de la cuenta patrimonial generada por la aplicación de estas normas.

La correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, libros de contabilidad, que se encuentra abierto, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales;

Se recomienda a la junta general de accionistas, estar al día en el cumplimiento de obligaciones y reportar a tiempo la información anual financiera.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

El Comisario



Ing. Gabriela Chang